

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
RETIRO  
Depto. Adm. y Finanzas



I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
RECEPCIONADO  
27 MAY 2024  
OFICINA DE PARTES

DECRETO EXENTO N° 1402  
RETIRO, 27 MAYO 2024

VISTOS

- 1.- El Decreto Exento N°3.538 del 14 de diciembre de 2023, aprobó el Presupuesto de la Ilustre municipalidad de Retiro para el año 2024;
- 2.- Las instrucciones impartidas en Circular N°36.414 del 30 de mayo de 1972, en su Punto III, de la Contraloría Regional de la República, respecto a variaciones de inventarios;
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N° 2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01/07/2013, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades Municipales.

DECRETO:

1° **Procedase** dar de alta, en el Inventario General de Bienes Muebles año 2024 bienes municipales que a continuación se individualizan y asígneseles el número de orden que se indican, destinándose a las Unidades que se señalan, a saber:

N° ORDEN	ESPECIE	VALOR TOTAL \$
C-3416	1 Horno Electrico Ursus Trotter Backofen Pro-B 25L. Serie N° 0009385	\$ 65.450.-

DESTINO: Secretaria Municipal, Salon Consistorial, Sesiones Concejo Municipal.-  
PROVEEDOR: NORMA DEL CARMEN GONZALEZ FLORES.-  
FACTURA N° 7 DEL 24/05/2024.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JIMENA IBAÑEZ IBAÑEZ  
DIRECTORA(S) ADM Y FINANZAS



RODRIGO LARRAÑAGA GUTIERREZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



GERARDO BAYER TORRES  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION/

- Alcaldía
- Control Interno
- Tesorería Municipal
- Archivo Inventario
- Archivo Depto. Adm. Y Finanzas/  
RLG/JII/GBT/sdm.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO  
DESPACHADO  
27 MAY 2024  
OFICINA DE PARTES



DECRETO EJECUTIVO N° 13.328  
RESTRADO  
MAYO 2004  
VISTOS

- 1.- El Decreto Ejecutivo N° 13.328 del 14 de Julio de 2003, que declara de Interés Municipal el Plan de Mejoramiento Urbano de la zona de la Comuna de LIAVER.
- 2.- Las actuaciones realizadas en el Plan de Mejoramiento Urbano de la Comuna de LIAVER, en el punto B, en la categoría "Obras de Infraestructura", respecto a verificación de planos.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 17.248, de 1979, en su artículo 10, inciso 1°, para actuar en materia de "Obras de Infraestructura", respecto a verificación de planos.
- 4.- El Decreto Ejecutivo N° 13.328 de fecha 14 de Julio de 2003, que declara de Interés Municipal el Plan de Mejoramiento Urbano de la zona de la Comuna de LIAVER.

**D E C R E T O :**

Artículo 1º.- Prorrogase, por el término de un (1) año, en el desarrollo de las obras de infraestructura que se encuentran en ejecución y se encuentran en el punto B del Plan de Mejoramiento Urbano de la zona de la Comuna de LIAVER, en la categoría "Obras de Infraestructura", respecto a verificación de planos.

Artículo 2º.- Declárase de Interés Municipal el Plan de Mejoramiento Urbano de la zona de la Comuna de LIAVER, en el punto B, en la categoría "Obras de Infraestructura", respecto a verificación de planos.

ANTES, COMUNICARE Y ARCHIVAR

RODRIGO ARRABADA RUIBARRA  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER YONGER  
SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER YONGER  
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
LIAVER  
MAYO 2004  
SECRETARÍA MUNICIPAL

SECRETARÍA MUNICIPAL  
LIAVER  
MAYO 2004  
SECRETARÍA MUNICIPAL